



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos 2016/043, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (**2.156.468,72€**), constituye una transferencia de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto.
- Dicha transferencia de crédito viene motivada por la necesidad de dotar crédito en el Capítulo I "Gastos de personal", vía redistribución de créditos, para asegurar cobertura presupuestaria hasta final de año.
- Ésta modificación está incluida en los créditos iniciales del presupuesto aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación con fecha 30 de noviembre de 2016 y que se encuentra en estos momento en fase de exposición al público, procediéndose así a anular los apuntes contables y presupuestarios derivados de la misma una vez éste entre en vigor.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto.

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez, prórroga del 2015, y visto el informe de intervención de fecha 15 de diciembre, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número 2016/043, en el vigente presupuesto, por importe total de **2.156.468,72** euros, y con el siguiente detalle:

A) *Aplicación de Gasto cuyo crédito se minora:*

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
07	15320	13000	Retrib. básicas pers. laboral fijo-Vías Públicas	18.000,00

	Código Cifrado de Verificación: I81Q66H1F2E1X59 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA 19/12/2016
Fecha de la resolución: 19 de diciembre de 2016		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2016/8779
 I81Q66H1F2E1X59		



Ayuntamiento de Jerez

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
07	15320	13002	Otras remuneraciones pers. laboral fijo-Vías Públicas	10.000,00
09	16310	13101	Indefinidos no fijo de plantilla-Limpieza Viaria	20.000,00
09	17110	13101	Indef. no fijos plantilla-Consv diseñ jard. urbanis periurb	120.000,00
09	17110	15000	Productividad-Consv diseñ jard. urbanis y periurbanos	16.000,00
09	17110	15100	Gratificaciones-Consv diseñ jard. urbanis y periurbanos	40.000,00
09	17110	16000	Seguridad Social-Consv diseñ jard. urbanis y periurbanos	30.000,00
09	17210	13002	Otras remuner. pers. lab. fijo-Protoc. y mejora M. Ambiente	17.000,00
10	15010	13101	Indefinidos no fijos de plantilla-Serv. Generales Urbanismo	120.000,00
10	15010	15000	Productividad--Serv. Generales Urbanismo	25.000,00
10	15010	16000	Seguridad Social--Serv. Generales Urbanismo	45.000,00
10	15110	13101	Indef. no fijo plantilla-Planeamiento y Gestión Urbanística	50.000,00
10	15120	16000	Seguridad Social-Licencias Urbanísticas	30.000,00
10	15130	12101	Complemento específico p.funcionario-Disciplina Urbanística	12.468,72
10	15130	13101	Indefinidos no fijos en plantilla-Disciplina Urbanística	40.000,00
10	15130	16000	Seguridad Social-Disciplina Urbanística	8.000,00
19	13010	13101	Indefinidos no fijo de plantilla-Admon.gral.Seguridad y P.C.	50.000,00
19	13210	12001	Sueldo GA2 personal funcionario-Policía Local	40.000,00
19	13210	12003	Sueldo GC1 personal funcionario-Policía Local	100.000,00
19	13210	12006	Trienios personal funcionario-Policía Local	25.000,00
19	13210	12100	Complemento de destino personal funcionario-Policía Local	80.000,00
19	13210	12103	Otros complementos personal funcionario-Policía Local	500.000,00
19	13210	15000	Productividad-Policía Local	100.000,00
19	13210	15100	Gratificaciones-Policía Local	50.000,00
19	13210	16000	Seguridad Social-Policía Local	500.000,00
21	13310	13101	Indefinidos no fijos de plantilla-Ordenación Tráf. y Estac.	80.000,00
21	13310	15000	Productividad-Ordenación Tráf. y Estac.	16.000,00
21	13310	16000	Seguridad Social-Ordenación Tráf. y Estac.	14.000,00
			Área de gastos 1.....	2.156.468,72

Total Transferencia de crédito negativa	2.156.468,72
--	---------------------

B) Aplicación de Gastos cuyos créditos se incrementan:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
05	23125	13101	Indefinidos no fijo de plantilla-Igualdad y Salud	130.000,00
			Área de gastos 2.....	130.000,00
00	49111	13101	Indefinidos no fijo de plantilla-Servicio de radio y TV Municipal	1.000.000,00
00	49111	16000	Seguridad Social-Servicio de radio y TV Municipal	340.000,00
00	49111	16204	Acción social-Servicio de radio y TV Municipal	45.000,00

	Código Cifrado de Verificación: I81Q66H1F2E1X59 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda
Fecha de la resolución:	19 de diciembre de 2016
Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2016/8779
I81Q66H1F2E1X59	



Ayuntamiento de Jerez

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
			Área de gastos 4.....	1.385.000,00
03	92930	13102	Indemnizaciones ERE-Programa temporal D.C.	641.468,72
			Área de gastos 9.....	641.468,72

Total Transferencia de crédito positiva	2.156.468,72
--	---------------------

Jerez de la Frontera, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

LA ALCALDESA
Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016
El Tercer Tte. Alcaldesa
D. Santiago Galván Gómez

	Código Cifrado de Verificación: I81Q66H1F2E1X59 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	19/12/2016
Fecha de la resolución: 19 de diciembre de 2016		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2016/8779	
I81Q66H1F2E1X59			